



OTORGA PATENTE COMERCIAL,  
ACOGIDA A LA LEY N° 19.749 DE  
MICROEMPRESA FAMILIAR.

DECRETO ALCALDICIO N° 6056 /

CALBUCO, 19 JUL. 2023

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 19.749, sobre Microempresa Familiar.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 08.06.2023, presentada por RITA DEL CARMEN SOTOMAYOR, con domicilio en calle HUATRAL, SAN AGUSTIN s/n, de la ciudad de Calbuco, teléfono celular:

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 48 de fecha 30.05.2023.

3) El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 2310312165 de fecha 29.06.2023.

DECRETO:

OTORGASE a la sra RITA DEL CARMEN OPORTO SOTOMAYOR, R.U.T. N° la patente de KIOSKO DE ABARROTES, bajo la condición de MICROEMPRESA FAMILIAR, que funcionará en HUATRAL, SAN AGUSTIN s/n, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 472101;475100;  
CAPITAL \$ 500.000 (QUINIENTOS MIL PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar PRIMER semestre del año 2023.



IRENE VARGAS ANDRADE  
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN F. CALBUCOY GUERRERO  
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP  
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia. ✓